

Incluir imágenes



[Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 2.5 España](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/es/)

Realizado por:

- José Sánchez Rodríguez (Universidad de Málaga) josesanchez@uma.es
- Julio Ruiz Palmero (Universidad de Málaga) julioruiz@uma.es

Usted es libre de:

- copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra
- hacer obras derivadas

Bajo las condiciones siguientes:



Reconocimiento - No comercial - Compartir igual: El material creado por un artista puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. No se puede obtener ningún beneficio comercial y las obras derivadas tienen que estar bajo los mismos términos de licencia que el trabajo original.

1. IMÁGENES EN UN BLOG


Con respecto a las imágenes hay que indicar que, como cualquier creación, están sujetas a derechos de autor. Por tanto, no debemos incluir una imagen de otro usuario en nuestro blog sin disponer de su permiso. Para salvar esta eventualidad es conveniente que, en caso de querer utilizar imágenes que no sean nuestras, acudamos a sitios web con licencia Creative Commons (<http://search.creativecommons.org/>) o similares:

- Banco de imágenes y sonidos del INTEF: <http://recursostic.educacion.es/bancoimagenes/web/> (se dispone de imágenes y sonidos).
- Open Clip Art Gallery: <http://openclipart.org/>
- Openphoto: <http://openphoto.net/>
- Free Digital Photos: <http://www.freedigitalphotos.net/>
- Recopilación de bancos de imágenes con licencia CC: <http://edu.symbaloo.com/mix/bancosdeimagenescs>
- Etc.
- Hay otras Web como Flickr (que comentaremos más adelante) que disponen de imágenes con y sin licencia Creative Commons, por lo que es conveniente realizar un filtrado para que nos muestre únicamente las imágenes con dicha licencia.

Aparte de la licencia debemos tener en cuenta, en lo que respecta a imágenes:

- No deben interrumpir el texto ni dejar poco espacio para el mismo.
- Salvo excepciones, su tamaño no debería sobrepasar los 500 píxeles de ancho.
- Tenga en cuenta que sirven para ilustrar el contenido y que su uso como adorno está contraindicado.

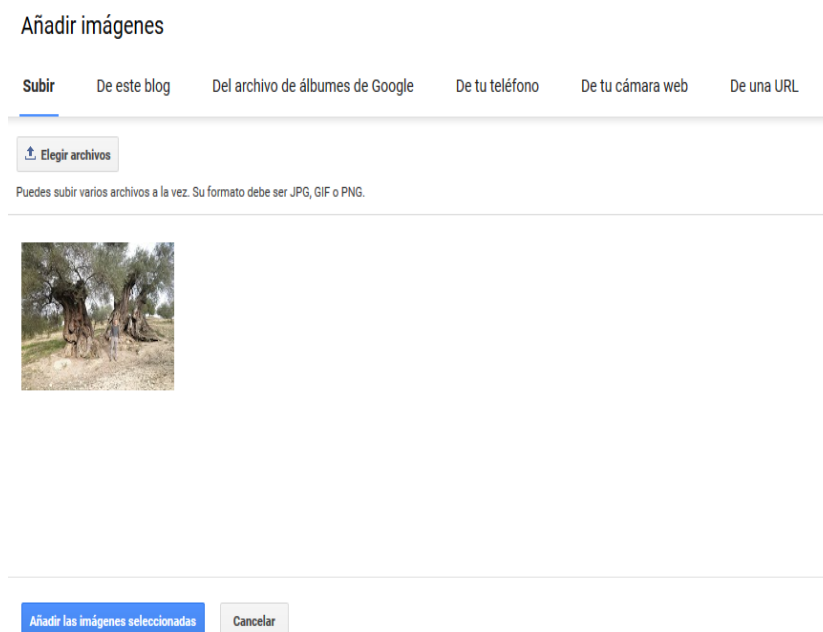
1.1. INSERTAR IMÁGENES CON BLOGGER

Uno de los iconos del editor web nos permite insertar una imagen o fotografía en las entradas de su blog: el icono *Insertar imagen* 

Al hacer clic sobre él aparece una ventana emergente que nos permite incluir una imagen en nuestro blog desde:

- Nuestro equipo (**Subir**), haciendo clic sobre el botón *Elegir archivos* y localizando la imagen (en formato jpg, gif o png).
- **De este blog** (pudiendo elegir imágenes utilizadas previamente).
- **Del archivo de álbumes de Google**.
- **De tu teléfono**.
- **De tu cámara web**. Desde tu cámara web.
- **De una URL**. Desde una URL (dirección de Internet), para lo que debemos pegar la dirección exacta de la imagen en la caja de texto *Pega una URL de imagen aquí*.

Una vez subidas las imágenes, para insertarlas en una entrada podemos elegir las que queramos (una o más de una) y, una vez hecho, hacer clic en el botón *Añadir las imágenes seleccionadas*.



Cuando está insertada una imagen en una entrada, al hacer clic sobre ella podemos elegir: tamaño, alineación, añadir leyenda o eliminarla.

Pequeño - Mediano - Grande - Extra grande - Tamaño original | Alinear a la izquierda - Centrado - Alinear a la derecha | Añadir leyenda | Eliminar ✕

Una vez concluido el proceso hacemos clic sobre el botón *Publicar* (en caso de ser una nueva entrada) o *Actualizar* (en caso que la estemos modificando/editando).

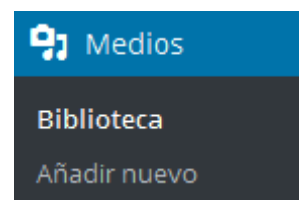
Actualizar

Nota: Aunque podemos elegir varios tamaños a una imagen, lo ideal es subirla en el tamaño que deseemos que tenga en nuestro blog. Para trabajar imágenes disponemos de aplicaciones de retoque y creación de imágenes como GIMP: <http://www.gimp.org/> (dispone de un manual de uso de esta aplicación en <http://tecnologiaedu.uma.es/index.php/materiales/19-curso-de-creacion-y-retoque-de-imagenes-con-gimp>).

1.2. INSERTAR IMÁGENES CON WORDPRESS

Para incluir imágenes en una entrada lo primero que debemos hacer es subirlas a la *Biblioteca*. Elegimos *Añadir nuevo* y, en el centro del navegador, encontramos dos formas de subir archivos:

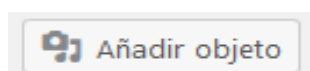
- Haciendo clic en el botón *Selecciona archivos* y localizando el/los archivos que queremos subir.
- Arrastrar desde otra carpeta los archivos y soltarlos dentro de la zona punteada.





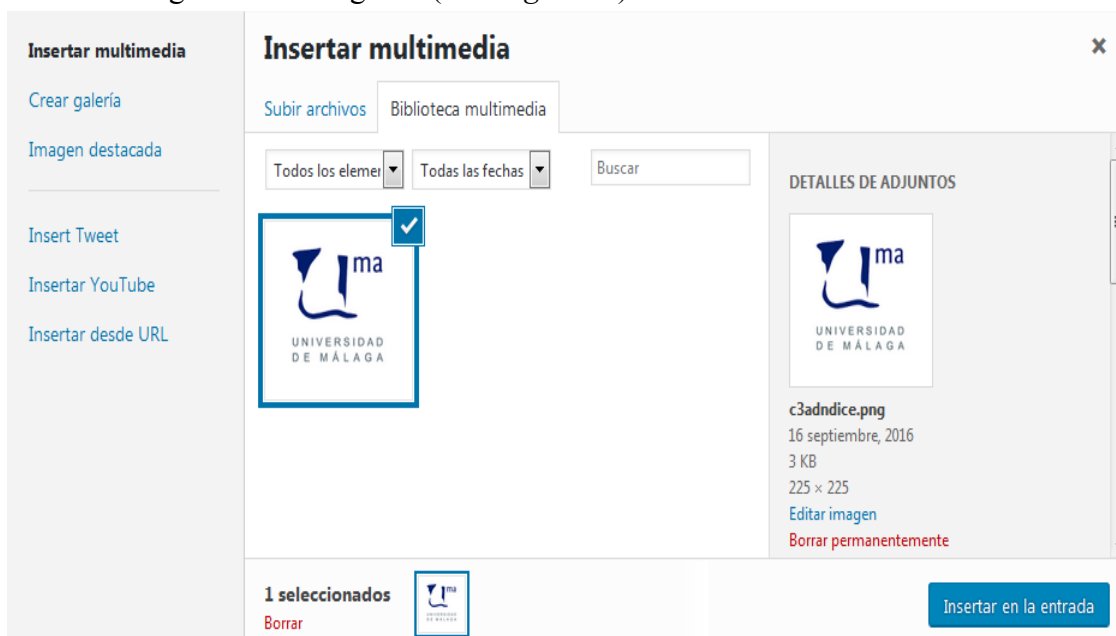
Cuando lo hagamos irán apareciendo en la parte inferior de la ventana.

Posteriormente, en el editor web de una entrada o página, para incluir una imagen, utilizamos el botón *Añadir objeto*



Al hacer clic sobre él aparece una ventana emergente que nos permite (ver imagen siguiente):

- Incluir una imagen desde la *Librería multimedia*, en la que se encuentran todos los objetos que hemos subido con anterioridad. Al hacer clic sobre una imagen podemos borrarla de la librería (enlace *Eliminar permanentemente*) o editarla (enlace *Editar imagen*). Si la queremos incluir en la entrada o página hacemos clic en el botón *Insertar en la entrada*.
- Incluir una galería de imágenes (*Crear galería*).



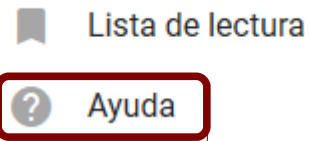
- Incluir una imagen desde una dirección de Internet (*Insertar desde URL*), para lo que debemos pegar la dirección exacta de la imagen en la caja de texto.

Si necesitamos la inclusión de más de una imagen (tanto desde nuestro equipo como desde una dirección web) repetiremos este proceso cuantas veces sea necesario.

2. AYUDA

2.1. AYUDA CON BLOGGER

Si necesitamos ayuda en cualquier momento sobre Blogger, puede acceder a la siguiente URL:
<https://support.google.com/blogger#topic=3339243>.

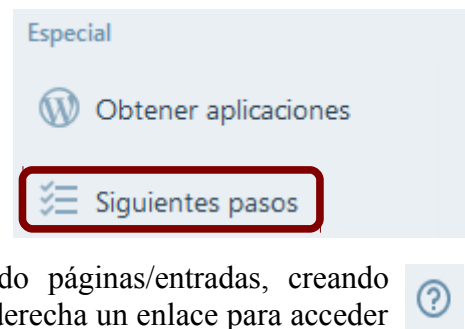


En la página principal, haciendo clic en el enlace *Ayuda* (situado en la zona inferior izquierda).

2.2. AYUDA CON WORDPRESS

Al igual que Blogger, WordPress ofrece la posibilidad de utilizar la ayuda; para ello podemos:

- Hacer clic en la parte superior derecha en nuestro avatar y, posteriormente, en el enlace *Siguientes pasos*.
- Cuando estamos trabajando en nuestro blog (editando páginas/entradas, creando etiquetas o categorías, etc.) aparece en la parte inferior derecha un enlace para acceder a la ayuda.



3. COMPARTIR IMÁGENES EN INTERNET

Desde que aparecieron en el mercado las cámaras digitales y la relación calidad-precio fue atractiva para un amplio público, se ha incrementado exponencialmente la venta de este tipo de cámaras y el número de instantáneas. La facilidad con que se realizan las fotografías y se pueden visualizar a través de un ordenador ha ido pareja a la facilidad de publicar dichas imágenes en Internet y compartirlas con los amigos y familiares. Hoy el día las cámaras están dando paso a teléfonos inteligentes con los que realizamos fotografías y, desde el mismo dispositivo, las compartimos en Internet.

Existen sitios web que permiten a los usuarios "subir" fotografías y que, una vez almacenadas en ellos, puedan ser visualizadas desde cualquier equipo que tenga conexión a Internet. Estos sitios permiten igualmente compartirlas (o no en función de la elección de cada usuario), ordenarlas gracias a las etiquetas (tag), etc.

Básicamente se trata de gestionar fotografías *online* desde una página web que, además, ofrece una serie de prestaciones anexas (crear álbumes, un perfil de la persona que sube las fotos, etc.).

Una característica fundamental de estos servicios, como se ha comentado anteriormente, es su vertiente social, ya que subir imágenes es mucho más que archivarlas: se convierten en lugar de reunión de aficionados, sala de exposiciones, vehículo de comunicación de experiencias e iniciativas que se comparten y se llevan a cabo *online*.

Entre los sitios web que permiten albergar imágenes de forma gratuita podemos encontrar muchos.

Entre los más populares son:

- *Instagram* (<https://www.instagram.com/>)
- *Flickr* (<http://www.flickr.com/>).
- *Google Fotos* (<https://photos.google.com/>).
- Etc.

4. CONSIDERACIONES SOBRE FORMATOS GRÁFICOS

4.1. FORMATOS

En Internet encontramos básicamente tres formatos de imagen:

	Colores	Transparencia	Compresión
jpg	Más de 256	No	Sí
gif	Hasta 256	Sí (un color)	No
png	Más de 256	Sí (hasta 256 colores)	Sí (sin pérdida)

Como podemos ver, el formato que reúne más posibilidades es el png, aunque requiere más memoria que los dos anteriores.

4.2. NORMAS GENERALES

- Una imagen extraída de una cámara de fotos o teléfono es extraordinariamente grande para Internet. Hay que reducir su tamaño (redimensionar) con aplicaciones como GIMP o recortar un trozo de las mismas que nos interese.
- Nombres de archivos. Es importante, cuando demos nombre a los archivos, que sigamos estas reglas:
 - No incluir mayúsculas.
 - No incluir eñes, ni vocales con tilde, ni caracteres especiales.
 - No incluir espacios en blanco. Si queremos separar dos palabras en el nombre de un archivo es aconsejable emplear el guión bajo.